

Principio Verdadera e Individual del punto
mientras conste de lo mismo
para tratar de los asuntos
concernientes a las atribuciones, aca-
daron lo siguiente

Beneficencia

— Se vio un oficio del Sr. Jefe Superior Poli-
tico de la Prov. pidiendo relación de los
Establecimientos de Beneficencia que existieren
en esta jurisdicción. En vista acordaron
su cumplimiento y que se remita el oficio in-
mediato

Centa del Caballo
del Trompeta de
la M. N.

— Se vio otro de la Excmo. Diputación Provincial
relativo a que los 320 d. procedentes de la
Venta del Caosillo del Trompeta de M. N. a
considerar se apliquen al Pago del Pre-
supuesto de la Inspección del Arma de
los Paos. y haberes de tambor. En
vista acordaron se guarde y cumpla

Enajenación de los
Bienes del Clero

— El Boletín oficial no 109 inserta la Ley sobre
enajenación de los Bienes del Clero de
culto con su correspondiente Instrucción.
En vista acordaron su publicación y
cumplimiento haciéndose saber a quien cor-
ponda

Ley de Emulación
y Capellanías

— El Boletín oficial no 110 publica la Ley de
Ley de Emulación y Capellanías relativa a las Vincula-
ciones y Capellanías eclesiásticas: En vista
acordaron su publicación y cumplimiento

Dotación del Culto
y Clero

— El Boletín oficial no 111 inserta la Ley del
Reglamento que debe verificarse para
la dotación del culto y Clero: En vista acor-
daron se guarde y cumpla en todas sus
partes y que se tenga presente para

